

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39488 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 617/2013, referente al concursado Jasura 5, S.A., se ha dictado auto por el magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 7 de octubre de 2013 en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG 0007415/2013, CIF A-78570066.

2º.-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Juan Carlos Santos Barja con domicilio profesional, actualmente, en la calle Sagasta, n.º 27, 3.º izqda. A, en Madrid 28004 y n.º de teléfono 914480011 y fax 914469346, así como correo electrónico jcsantos@ecometra.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056439-1